

TERMINOS Y CONDICIONES SEGURO DE INGRESO MENSUAL Y ASISTENCIA MASCOTAS

Protección para ti y bienestar para tu mascota. A continuación te explicamos los planes disponibles:

¿QUE CUBRE TU SEGURO DE INGRESO MENSUAL Y MASCOTAS?

COBERTURAS	Valor Asegurado		
	Plan 1 Renta Mensual	Plan 2 Renta Mensual	Plan 3 Renta Mensual
Muerte Accidental (hasta 12 meses)	150 mil	500 mil	700 mil
Desmembración Accidental (hasta 12 meses)	150 mil	500 mil	700 mil
Quemaduras (pago único)	150 mil	500 mil	700 mil
ASISTENCIAS	Plan 1	Plan 2	Plan 3
Portal salud mascotas : historia clínica, prescripciones, órdenes de exámenes	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Directorio Veterinario: directorio de médicos veterinarios	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Orientación Veterinaria video consulta agendable Veterinario	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
Orientación Veterinaria video consulta agendable Etólogo	No incluye	Ilimitado	Ilimitado
Atención presencial: médico veterinario domiciliario	No incluye	Ilimitado	Ilimitado
Atención presencial: Baño y peluquería para mascotas	No incluye	No incluye	2 eventos al año
Atención presencial: guardería para mascotas	No incluye	No incluye	2 eventos al año
Prima anual por persona + Asistencia	\$78.000	\$90.000	\$98.400



A continuación te explicamos el significado de cada una de las coberturas:



Ingreso Mensual Accidentes Personales

Las coberturas de Accidentes Personales te brindan respaldo económico ante situaciones como:

- Muerte accidental: Beneficio económico para tu familia o beneficiarios, según el plan que elijas recibirán el valor asegurado de renta mensual durante 12 meses
- Si sufres una desmembramiento o pérdida de alguna extremidad a causa del accidente, según el plan que elijas se pagará hasta el valor asegurado de renta mensual durante 12 meses.
- Las coberturas de Muerte Accidental y desmembración Accidental, cubren cuando:
 1. Los eventos suceden a consecuencia del accidente,
 2. Hasta 180 días después de que ocurra el accidente.
- En caso de sufrir una quemadura recibirás un pago único por el valor asegurado del plan que elijas.
- En la indemnización el valor asegurado será pagado mensualmente de acuerdo con el plan contratado.
- El valor por indemnizar mensualmente se incrementará un 8% a partir de enero de cada año hasta la finalización del número de pagos.

Las coberturas de Accidentes personales se extienden a:

- Intoxicación y envenenamiento accidental
- Mordeduras o picaduras de animales
- Ahogamiento o caídas involuntarias al agua
- Electrocuación involuntaria o por rayos, asfixia
- Intoxicación, o aspiración involuntaria de gases o vapores letales
- Accidentes causados por terremoto, temblores, maremotos, o cualquier fenómeno natural
- Accidentes en avión comercial como pasajero
- Muerte o lesiones por atraco
- Homicidio
- Terrorismo
- Eventos sufridos como consecuencia de terrorismo, homicidio o intento de homicidio.





Asistencia Mascotas

ORIENTACION MUNDO MASCOTAS VIRTUAL:

- Consultas virtuales en video a través de la plataforma de MediSmart.
- Con esta asistencia, te conectamos con veterinarios para brindar una orientación en el manejo de: dolores y síntomas de tus mascotas, guía en tratamientos, control de patologías, desparasitación, vacunación, entre otros.
- Agenda el servicio haciendo clic [aquí](#)
- Disponible de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Cantidad de servicios: Ilimitados.

ETÓLOGO VETERINARIO

- Te proporcionamos sobre el comportamiento de tu mascota y cómo implementar el plan de tratamiento de manera efectiva: Consejos sobre el entrenamiento, la comunicación y la prevención de futuros problemas de comportamiento.
- Con esta asistencia, te conectamos con expertos en etología para brindar orientación sobre el comportamiento de tus animales, incluyendo la identificación y manejo de problemas de conducta, recomendaciones para la socialización, entrenamiento y enriquecimiento ambiental, así como consejos para mejorar la relación entre tú y tu mascota.
- Durante la consulta, abordamos temas como ansiedad, miedos, agresividad, hiperactividad, entre otros, proporcionando estrategias personalizadas para abordar estos desafíos.
- Agenda el servicio haciendo clic [aquí](#)
- Disponible de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Cantidad de servicios: Ilimitados.

MÉDICO VETERINARIO DOMICILIARIO

- En caso de requerir asistencia médica veterinaria domiciliaria, se coordinará el envío de un médico veterinario a domicilio para la atención oportuna. En dicha asistencia, se podrá evaluar, diagnosticar y prescribir los medicamentos necesarios para la mascota.

- Este servicio se activará desde la atención agendable virtual con el médico veterinario desde orientación veterinaria, en el portal de asistencias; y es el veterinario por video-consulta quien determinará y activará el servicio presencial según la condición de la mascota.
- Si a discreción médica se activa el servicio, este puede tomar hasta máximo 12 horas en llegar al domicilio.
- Cantidad de servicios: Ilimitados.

BAÑO Y PELUQUERÍA VETERINARIA

- El baño y el cuidado de la peluquería se realizarán de acuerdo con las necesidades específicas de cada mascota, garantizando su bienestar y comodidad durante el proceso.
- La duración máxima del servicio de baño y peluquería es de acuerdo con el tipo de tratamiento solicitado y las necesidades individuales de la mascota.
- Se debe agendar a través de la plataforma del prestador de la asistencia y de acuerdo con la disponibilidad de horarios.
- La confirmación y los detalles del lugar para el servicio de baño y peluquería se enviarán a través de WhatsApp dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud del servicio, junto con instrucciones adicionales y la ubicación exacta para la cita.
- Es responsabilidad del cliente proporcionar información detallada sobre la mascota, incluyendo cualquier condición médica, alergias o requerimientos especiales relacionados con el baño y el cuidado de la peluquería.
- Cualquier servicio adicional solicitado, como tratamientos especiales para la piel, corte de uñas, limpieza de glándulas anales, entre otros, estará sujeto a cargos adicionales y será facturado directamente por el proveedor al usuario.
- Si se solicita el servicio y no se asiste conforme a las indicaciones proporcionadas, se considerará como uso del servicio.
- Agenda el servicio haciendo clic [aquí](#)
- Disponible de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Cantidad de servicios: 2 eventos al año.

GUARDERÍA

- Cuidamos a tus mascotas con amor y atención, para que siempre se sientan como en casa
- El servicio de guardería de mascotas se ofrece cobertura a nivel nacional, sujeto a la disponibilidad en las áreas cubiertas por nuestra red de proveedores autorizados.
- La duración máxima del servicio es de 12 horas consecutivas, y se requiere realizar la solicitud con anticipación dentro de la plataforma.
- La confirmación y detalles del lugar de la guardería se enviarán a través de WhatsApp dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud del servicio, junto con instrucciones adicionales y la ubicación exacta para la entrega de la mascota.
- Es responsabilidad del cliente proporcionar información detallada sobre la mascota y cualquier requisito especial para su bienestar durante su estancia en la guardería.
- Cualquier servicio adicional solicitado, como alimentación especial o atención médica, estará sujeto a cargos adicionales y serán facturados directamente por la guardería al usuario.
- Si se solicita el servicio y no se asiste conforme a las indicaciones proporcionadas, se considerará como uso del servicio.
- Agenda el servicio haciendo clic [aquí](#)
- Disponible de lunes a domingo, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Cantidad de servicios: 2 eventos al año.

DIRECTORIO VETERINARIO

- Consulta el directorio de forma ilimitada haciendo clic [aquí](#)
- Disponible de lunes a domingo, 24 horas.



La cobertura incluye el perímetro urbano de las ciudades y municipios listados. No obstante, no se extiende a zonas de conflicto armado, áreas con problemas de orden público, presencia de pandillas o cualquier otra área insegura que ponga en riesgo la integridad del equipo médico:

- | | | | |
|-------------------|-----------------------|-----------------|------------------------|
| • Acacias | • Envigado | • Madrid | • San Andrés |
| • Aguachica | • Espinal | • Malambo | • San Antonio de Prado |
| • Aguazul | • Facatativá | • Manizales | • San Gil |
| • Armenia | • Flandes | • Medellín | • Santa Marta |
| • Barrancabermeja | • Florencia | • Melgar | • Santa Rosa De Cabal |
| • Barranquilla | • Florida Blanca | • Mompox | • Sibaté |
| • Bello | • Funza | • Montenegro | • Sincelejo |
| • Bogotá D.C. | • Fusagasugá | • Montería | • Soacha |
| • Bucaramanga | • Girardot | • Mosquera | • Sogamoso |
| • Buenaventura | • Girardota | • Neiva | • Soledad |
| • Bugalagrande | • Girón | • Paipa | • Tebaida |
| • Cajicá | • Granada | • Palmira | • Tutuá |
| • Calarcá | • Guadalajara de Buga | • Pamplona | • Tunja |
| • Cali | • Guatavita | • Pasto | • Valledupar |
| • Cartago | • Ibagué | • Pereira | • Villavicencio |
| • Cerete | • Itagüí | • Pie de cuesta | • Yopal |
| • Chía | • Jamundí | • Popayán | • Yumbo |
| • Circasia | • La Dorada | • Puerto Lopez | • Zipaquirá |
| • Cota | • La Guajira | • Restrepo | |
| • Cúcuta | • La Mesa | • Rionegro | |
| • Dosquebradas | • La Virginia | • Salamina | |
| • Duitama | | • Salento | |

Ciudades con cobertura de guardería, baño y peluquería. El servicio tiene cobertura a nivel nacional, sujeto a la disponibilidad en las áreas cubiertas por nuestra red de proveedores autorizados:

- | | | | |
|-------------------|-------------|------------|-----------------|
| • Armenia | • Chía | • Medellín | • Santa Marta |
| • Barrancabermeja | • Cota | • Montería | • Sincelejo |
| • Barranquilla | • Cúcuta | • Neiva | • Soacha |
| • Bello | • Envigado | • Pasto | • Tunja |
| • Bogotá D.C. | • Florencia | • Pereira | • Valledupar |
| • Bucaramanga | • Ibagué | • Popayán | • Villavicencio |
| • Cajicá | • Itagüí | • Rionegro | • Yopal |
| • Cali | • Manizales | • Sabaneta | |

QUÉ NO CUBRE

Exclusiones Accidentes Personales

- Por muerte o incapacidad ocasionada por la comisión de actos calificados como delito o contravenciones por la ley penal.
- Por muerte o incapacidad ocasionada por guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), motín, conmoción civil,



alborotos populares asonada, sedición, revolución o rebelión, insurrección, invasión, uso de poder militar o usurpación del poder militar o retención ilegal del mando o usurpación del poder del gobierno.

- El uso o escape de materiales nucleares que resulten en reacción nuclear directa o indirectamente o contaminación radiactiva, así como la dispersión, derramamiento o aplicación de materiales químicos o biológicos tóxicos siempre que cincuenta (50) o más personas mueran por estas causas o sufran daños físicos en los noventa (90) días calendario contados desde la fecha del accidente.
- Accidentes causados por estar bajo la influencia de drogas, alcohol u otras sustancias tóxicas, excepto si fueren prescritas por un médico.
- SBS Seguros no será responsable de indemnizar cuando el pago que se haga, genere que SBS Seguros sea sancionada por cualquier organismo nacional o internacional como la OFAC, entre otros, ya sea porque las personas aseguradas o que reciban el pago estén en listas restrictivas, en países sancionados o se encuentre que tienen actividades relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo o delitos similares.

Exclusiones Asistencia Veterinaria

- Accidentes u otros casos que requieran atención médica inmediata presencial veterinaria.
- Tratamientos y/o especialidades veterinarias no contempladas o especificadas en este documento.
- Los gastos incurridos y los servicios originados directa o indirectamente como consecuencia de eventos que no se puedan catalogar como telemedicina o teleorientación virtual veterinaria.
- Se excluyen los gastos de los medicamentos y los exámenes que se hayan podido formular al momento de tener una consulta virtual o presencial.
- Atención de enfermedades crónicas de las mascotas que necesiten una gestión continuada y presencial veterinaria según las pautas médicas veterinarias estándar.
- Animales con enfermedades altamente contagiosas que puedan representar un riesgo para otros animales o personas en el entorno domiciliario.
- Atención de animales diferentes a un perro o gato.
- Los gastos de los medicamentos suministrados durante la atención del médico veterinario a domicilio.
- Cualquier otro servicio o atención que no esté definido como cobertura en este documento.

EDADES

Puedes asegurarte si te encuentras entre los 18 y los 75 años, y podrás estar cubierto hasta los 80 años.



¿TUVE UN SINIESTRO, CÓMO DEBO RECLAMAR?



Ingresa aquí
o comunícate a nivel nacional
018000 911 360
#360 desde tu celular
o escríbenos
servicio.cliente@sbseguros.co



Radicado

Iniciaremos el proceso para atenderte



Evaluación

Evaluaremos tu caso en el mejor tiempo posible



Respuesta

Recibirás una respuesta directamente a tu correo.

Recuerda contar con los siguientes documentos al momento de realizar tu reclamación:

Muerte Accidental

1. Carta de reclamación formal con información de las circunstancias de modo, tiempo y lugar del accidente.
2. Copia certificado de defunción.
3. Copia registro civil de defunción.
4. Copia del acta de levantamiento del cadáver cuando la muerte se haya producido en el lugar del accidente.
5. Croquis de tránsito (si es accidente de tránsito)
6. Historia clínica completa (si la muerte se produjo en un hospital)
7. Copia del protocolo de Necropsia (Medicina Legal).
8. Prueba de alcoholemia.
9. Copia certificado original de Fiscalía sobre el estado actual de la investigación y causa de la muerte.
10. Copia de la cédula de ciudadanía.
11. Certificado bancario

Desmembración

1. Carta de reclamación formal con información de las circunstancias de modo, tiempo y lugar del accidente.
2. Historia clínica completa.
3. Radiografías y lectura de estas.
Copia de la cédula de ciudadanía.
4. Certificado bancario

CLAUSULADO

A este producto de seguro le serán aplicables los términos y condiciones de los clausulados REGISTRO CONDICIONADO GENERAL 24062021-1322-P-31-AP_INGRE_ME_GRAL-DRCI Y REGISTRO ANEXO 17042024-1322-A-31-ASISTENCIA_MASCO-D00I publicados en la página www.sbseguros.co y depositado en la Superintendencia Financiera de Colombia.

